



CDMX a 21 de septiembre de 2017.

Asunto: Suspensión de plazos de las Autoridades que se señalan.

Circular 47/17

A TODOS NUESTROS AGREMIADOS DISTRIBUIDORES.

Presente

Se hace de su conocimiento que derivado de la situación de emergencia originada por el sismo del pasado 19 de septiembre, se suspenden los plazos en los procedimientos de las Autoridades que a continuación se señalan:

- **Comisión Reguladora de Energía (CRE).** Mediante Comunicado de Prensa (CRE/21/2017, 20 de septiembre de 2017), informó que se amplía la suspensión de plazos, de cumplimiento de obligación de presentación de reportes y prevenciones y demás trámites asociados con la CRE, durante los días comprendidos del 19 al 24 de septiembre de 2017, reanudando plazos el lunes 25 de septiembre.

<https://www.gob.mx/cre/prensa/la-cre-informa-la-suspension-de-plazos-para-la-presentacion-de-reportes-hasta-el-25-de-septiembre>

- **Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA).** Se suspenden los plazos y términos de los procedimientos substanciados, así como los servicios de la Oficialía de Partes Electrónica (OPE), hasta nuevo aviso.

<https://www.gob.mx/asea>
https://twitter.com/agencia_asea.

ASOCIACIÓN MEXICANA DE DISTRIBUIDORES DE GAS LICUADO Y EMPRESAS CONEXAS A.C.

Juan Jacobo Rousseau No.44 Col. Nueva Anzures C.P. 11590 México, D.F.

T: + 52 (55) 5545 7264 // F: + 52 (55) 5531 8386

www.amexgas.com.mx



- **Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO).** El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación: *ACUERDO por el que se suspenden los términos de los procedimientos administrativos seguidos ante la Procuraduría Federal del Consumidor los días diecinueve, veinte y veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete, en oficinas centrales y delegaciones ubicadas en la Ciudad de México y en los estados de México, Morelos, Puebla y Guerrero.* Se remite en archivo adjunto el citado Acuerdo.
- **Secretaría de Economía (SE).** El día de ayer (septiembre 20, 2017), publicó en el Diario Oficial de la Federación, Acuerdo por el que se suspenden por causa de fuerza mayor términos de la Secretaría de Economía y sus órganos administrativos desconcentrados el Instituto Nacional del Emprendedor y la **Comisión Federal de Mejora Regulatoria**, el Fideicomiso de Fomento Minero, ProMéxico, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano y la Procuraduría Federal del Consumidor como organismo descentralizado sectorizado los días 19 y 20 de septiembre de 2017, para reanudarse el 21 de septiembre de 2017. Se remite en archivo adjunto el citado Acuerdo.

En espera de que la información mencionada sea de utilidad, nos ponemos a su disposición para cualquier información o aclaración adicional al respecto.

A t e n t a m e n t e

Ing. Octavio Pérez Salazar
Presidente Ejecutivo

ASOCIACIÓN MEXICANA DE DISTRIBUIDORES DE GAS LICUADO Y EMPRESAS CONEXAS A.C.

Juan Jacobo Rousseau No.44 Col. Nueva Anzures C.P. 11590 México, D.F.

T: + 52 (55) 5545 7264 // F: + 52 (55) 5531 8386

www.amexgas.com.mx